

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente Pregunta:

¿Se han producido actuaciones con cargo al Plan Urban con posterioridad a la fecha máxima de justificación de los fondos y existen certificaciones con fecha posterior al plazo máximo de justificación sin consignación presupuestaria?"

3.-Del Grupo Municipal Popular sobre Piscina Jerez.

"Las tarifas a aplicar en cualquier instalación pública deben ser fijadas a través de una ordenanza de precios públicos que obligatoriamente debe ser conocida y aprobada en el pleno municipal.

Las tarifas vigentes para las instalaciones deportivas y, concretamente, para Piscinas Jerez se encuentran reguladas y establecidas por la Ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales, vigente desde el año 2014, donde se fija una tarifa ordinaria de 3,80 euros y una tarifa reducida de 2,70 euros.

Además este servicio está sometido a régimen de concesión administrativa por seis años habiéndose producido la licitación en el año 2013 en la cual se establecía en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas las tarifas antes reseñadas de 3,80 y 2,70.

Desde el verano 2015 las tarifas en Piscinas Jerez son 4,30 para la tarifa ordinaria y 3,20 para la tarifa reducida, sin tener más conocimiento ni documentación sobre cómo y porqué se ha producido ese incremento.

Es por todo lo anterior que el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

Pregunta:

1. ¿Qué procedimiento se ha seguido para la subida de las tarifas de Piscinas Jerez?
2. ¿Cuál ha sido el motivo jurídico para la modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas de una licitación ya cerrada?."

4.-Del Grupo Municipal Popular relativa a la Comisión de Seguimiento e Interpretación del Acuerdo-Convenio del Ayuntamiento de Jerez.

"El diálogo con la Plantilla de trabajadores y trabajadoras municipales es absolutamente necesario. Maxime cuando existiendo un Convenio legal su interpretación es motivo de de desacuerdo.

Por ello el Grupo Municipal Popular fórmula la siguiente

Pregunta:

1-Cuando va a ser convocada la Comisión de Seguimiento e Interpretación del Acuerdo -Convenio del Ayto de Jerez.?

2-Por que se desconvocó ,pocas horas antes de que tuviera lugar, la que estaba programada para el 21 de junio?.

	Código Cifrado de Verificación: DE1LZ6U0D7P2T11	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 21/07/2016
 DE1LZ6U0D7P2T11		